



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION DE-MP- 2822010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF). DIRECCION EJECUTIVA. COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

“OFICIALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAPH”

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del Decreto 98-2007, establece que corresponde al Sector Público las funciones normativas, reguladoras, coordinadoras, supervisoras y facilitadoras de las actividades administrativas en Áreas Protegidas; y que según el artículo 18 numeral 15 del mismo decreto, es una atribución particular del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), el aprobar manuales para realizar la gestión relacionada a las Áreas Protegidas.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general del documento en mención es establecer las directrices generales para la administración y manejo de las Áreas Protegidas de Honduras; asimismo, los objetivos específicos de este son:

- a) Introducir y armonizar los principio de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, como es la institucionalidad el Sector Forestal a través del ICF.
- b) Fortalecer el Régimen Legal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

- c) Regularizar los lineamientos del manejo y administración de las Áreas Protegidas, políticas y leyes nacionales, así como los convenios adquiridos a nivel internacional, según sea la afinidad.
- d) Fortalecer la capacidad administrativa y de manejo de las Áreas Protegidas.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Normas Técnicas y Administrativas para el Manejo y Administración de las Áreas Protegidas del SINAPH reúne todos los requisitos necesarios para su aplicación práctica y fue elaborado mediante un proceso de participación y consenso con los Coordinadores de Áreas Protegidas de las Distintas Zonas del ICF y otros actores vinculantes a las Áreas Protegidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Técnico DAP-019-2010 se hace constar que el departamento de Áreas Protegidas del ICF, ha revisado en cada una de sus partes el Manual de Normas Técnicas y Administrativas para el Manejo y Administración de las Áreas Protegidas del SINAPH.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación Forestal en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 340 de la Constitución de la República; 2, 3, 14, 17, 18 numeral 4), 111 y 112 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4, 5 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

RESUELVE:

1. **OFICIALIZAR** el documento denominado Manual de Normas Técnicas y Administrativas para el Manejo y Administración de las Áreas Protegidas del SINAPH.
2. En virtud de que el artículo 6 de la Ley de Simplificación Administrativa señala que todo órgano del estado tiene la obligación de informar acerca de las leyes y reglamentos aplicables a cada trámite o gestión, así como las demás disposiciones legalmente adoptadas y que deban observarse, se les instruye al Departamento de Áreas Protegidas, a los Jefes de las Zonas de Producción y/o Conservación y a todos aquellos involucrados con el manejo de las áreas protegidas del SINAPH, para que por los medios que consideren más convenientes y eficaces, hagan del conocimiento público la presente resolución.- **CÚMPLASE.**


DIRECCIÓN EJECUTIVA


SECRETARÍA GENERAL